



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00921/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

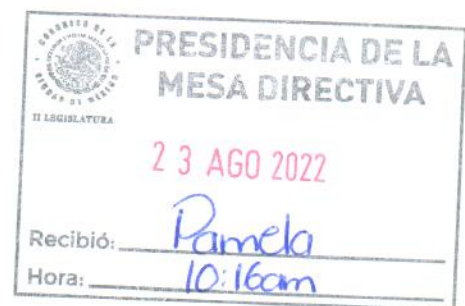
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DG/1044/2022 de fecha 16 de agosto de 2022, signado por el Director de Gobierno en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Ulises Hiram García Fuentes, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0216/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Ulises Hiram García Fuentes, Director de Gobierno en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	[Firma]



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a 16 de agosto de 2022.  
N° oficio: ACM/DG/1044/2022.  
Asunto. Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000207.14/2022**, mediante el cual remite oficio **MDSRPA/CSP/0216/2022**, signado por el Dip. Héctor Díaz Polanco, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva, mediante el cual exhorta a este Órgano Político Administrativo en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencia, a dar cumplimiento al Punto de Acuerdo, el cual se transcribe para mayor referencia:

**Punto de Acuerdo**

*Único.- se reitera un exhorto a las y los titulares de las alcaldías, para que elaboren a la brevedad los Programas internos de Protección Civil en mercados públicos de su demarcación, a propósito de la expresa solicitud que le ha realizado recientemente a la SEDECO, con la finalidad de que mitiguen riesgos que pongan en peligro la vida de las personas que se encuentran dentro de estos centros de abasto.*

Al respecto le comunico que, de acuerdo a **La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**; el **Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México** así como el **"Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TRSGIRPC-PIPC-MPUB-007-2021"**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día nueve de diciembre del dos mil veintiuno, es competencia de la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de esta Alcaldía; por lo que, mediante oficios; **ACM/DG/1215/2021**, **ACM/DG/685/2022**, **ACM/DG/0771/2022** y **ACM/DG/1010/2022**, se solicitó a dicha Unidad, su elaboración y que, sean remitidos para su aprobación a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, se encuentra en proceso la elaboración de dichos programas, reiterando que para esta Autoridad son prioridad para proteger la vida, integridad y patrimonio de las personas por lo que se dará puntual seguimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ULISES HIRAM GARCÍA FUENTES**  
DIRECTOR DE GOBIERNO



C.c.c.e.p. Lic. Adrian Rubalcava Suárez - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.  
J. de Jesús Arrieta Espinosa - Secretario Particular del Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.  
Mtra. Gabriela Leonor Quiroga Espinosa - Directora General Jurídica y de Gobierno.  
T.E.M. Roberto Lima Delgado. - Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.  
Archivo De La Dirección De Gobierno.

OP/1568-SP/2277

Av. Juárez esq. Av. México s/n, piso 2, Colonia Cuajimalpa Centro  
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México  
T. 55 58121355 y 5558141100 ext. 2016 UHGF/jdoa

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



ALCALDÍA DE CUAJIMALPA  
DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2022 Flores  
Año de Magón  
PRESENCIA DE LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA

ACDMX

NO. 500  
FECHA: 8-08-2022 Cuajimalpa de Morelos, CDMX, a 08 de agosto de 2022.  
HORA: 13:50 OFICIO NO.- ACM/DG/1010/22.  
FIRMA: [Signature] ASUNTO: Se solicita gestión para Programas Internos de  
Protección Civil de los Mercados Públicos en  
la Demarcación Cuajimalpa de Morelos.

*Copia de conocimiento  
Sin anexo*

T.E.M. ROBERTO LIMA DELGADILLO  
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
PRESENTE

ALCALDIA DE CUAJIMALPA  
DE MORELOS  
13:40 horas  
08 AGO 2022 CDMX

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

En seguimiento al oficio ACM/DG/0771/2022, de fecha 06 de julio del presente año (se adjunta copia simple), mediante el cual me permití solicitarle la elaboración de Programas de Protección Civil de los Mercados Públicos de la Demarcación Cuajimalpa de Morelos, así como a su oficio DGIRYPC/469.7.3/2022, de fecha 06 de julio del 2022, mediante el cual, dio atenta respuesta, me permito solicitarle atentamente, realice las gestiones necesarias y suficientes con el fin de que se puedan elaborar y remitir los citados Programas para su aprobación a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de las personas oferentes así como de las asistentes a dichos inmuebles públicos.

En este sentido, me permito solicitarle nuevamente, que, dichos Programas sean elaborados por cualquiera de las dos rutas, de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil mediante oficio SGIRPC/DGAR/2210/2022 de fecha 19 de julio del presente año, signado por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos (se adjunta copia simple), ya sea a través de un Responsable Oficial de Protección Civil (ROPC) acreditado, o bien a través de un ROPCI registrado para dichos fines vinculado únicamente con esta Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos, lo anterior por ser una prioridad para esta Administración la seguridad y salvaguarda de la vida e integridad de las personas así como el cuidado de sus bienes.

No omito mencionar, que dicha petición ha sido ratificada en diversas ocasiones por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, derivado de lo cual, el suscrito se encuentra en obligación de solicitarlo a las autoridades competentes en la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE UNIDAD  
DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
FECHA: 08-08-22  
HORA: 13:27  
RECIBIO: [Signature]  
CDMX

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
JULIÁN HERNÁNDEZ FUENTES  
DIRECTOR DE GOBIERNO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
FECHA: 8/08/22  
HORA: 13:48  
RECIBIO: [Signature]  
CDMX

Con Lic. Adrián Ruelas de la Cruz. - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos. - Para su conocimiento.  
Lic. Iván Antonio Mujica Rivera. - Director General de Administración y Finanzas. - Para su atención y seguimiento.  
Lic. José de Jesús Arrieta Espinosa. - Secretario Particular del Alcalde en Cuajimalpa de Morelos. - Para conocimiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
DE MERCADOS



2022 Fiestas  
Mágicas



ACUSE



FECHA: 4-02-22  
HORA: AM  
RECIBO: CDMX

Ciudad de México, a 20 de junio de 2022  
ACM/DG/685/2022  
Asunto: Programa Interno de Mercados Públicos.

T.E.M. ROBERTO LIMA DELGADILLO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
PRESENTE

En alcance a mi similar ACM/DG/1215/2021 de fecha 13 de diciembre del 2021 y en atención al oficio SEDECO/OSE/332/2022, firmado por el Lic. Fadiata Akabani Hnaida, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, de fecha 2 de junio de: año en curso, a través del cual solicita lo siguiente:

*"...con toda atención me permito solicitar nuevamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleven a cabo las acciones que sean necesarias para que se dé cumplimiento a las obligaciones en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en los Mercados Públicos de su demarcación..."*

Me Permito reiterarle a Usted la atenta petición, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que a la brevedad posible se elabore y remita para su aprobación a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México los Programas Internos de Protección Civil de los cinco Mercados Públicos ubicados en ésta Demarcación Territorial; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XLVIII, 58 fracción I, 59 párrafo segundo y 67 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México que a la letra señalan:

*Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, además de las definiciones que establece la Ley General de Protección Civil, se entiende por:*

(...)

*XLVIII) Programa Interno: Programa Interno de Protección Civil, que es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna Emergencia o Desastre;*

(...)

*Artículo 58. El Programa interno se implementará, en:*

*1. Inmuebles destinados al servicio público, por parte de la persona servidora pública que designe la*

ALCALDÍA CUAJIMALPA  
DE MORELOS



05 JUN 2022 CDMX  
12:05 Recel

RECIBIDO

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ICAPI 65000, Colonia Cuajimalpa Centro  
T. 55 58141147 ext. 2109

*Recibido  
11/09/22  
Roberto Lima  
1540*

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



(...)

**Artículo 59.** Los Programas Internos se elaborarán de acuerdo con los Términos de Referencia, a las Normas Técnicas y a las Normas Oficiales Mexicanas que se expidan sobre la materia;

La Secretaría emitirá aquellos Términos de Referencia para establecimientos o inmuebles que por sus características particulares de riesgo, operación o complejidad sean necesarios, tales como: hospitales, mercados públicos, parques de diversiones, entre otros.

(...)

**Artículo 67.** Los inmuebles destinados al servicio público deberán elaborar su Programa Interno. Para efecto de la anterior se emitirán los Términos de Referencia específicos para este tipo de instalaciones.

(...)

Así como, los artículos 37, 45, 54 y demás relativos del Reglamento de la Ley De Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad De México, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TRSGIRPC-PIPC-MPUB-007-2021", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día nueve de diciembre del dos mil veintiuno.

Asimismo, me apego a sus ordenes para colaborar en todo lo que así se requiera con Usted y con el personal que tenga a bien designar para la pronta elaboración de los Programas Internos antes mencionados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

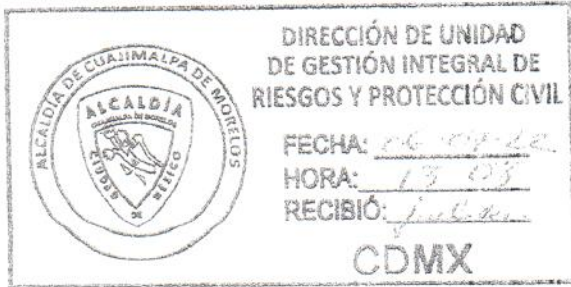
ULISES HIRAN GARCÍA FUENTES  
DIRECTOR DE GOBIERNO

c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.- Para su conocimiento. (FOLIO OP/1372/2022)  
Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Social de la COMEX.- Para su conocimiento.  
Expediente  
\*\*\*HtGF/csv



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



Ciudad de México, a 06 de julio de 2022  
ACM/DG/0771/2022

Asunto: Programa Interno de Mercados Públicos.

T.E.M. ROBERTO LIMA DELGADILLO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL  
PRESENTE

Stamp: 17-07-22  
10:18  
Handwritten signature

En alcance a mi similar ACM/DG/685/2021 y ACM/DG/1215/2022 de fechas 13 de diciembre del 2021 y 20 de junio del 2022 respectivamente, y en atención a los oficios SEDECO/OSE/512/2022, SEDECO/OSE/684/2022, SEDECO/OSE/332/2022 y SEDECO/OSE/375/2022, signados por el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, a través de los cuales requiere lo siguiente:

*"...gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se lleven a cabo las acciones que sean necesarias para que, de forma urgente, se emitan los Programas Internos de Protección Civil de aquellos Mercados Públicos localizados en su demarcación... (sic)"*

Por lo anterior, y con fundamento en los Artículos 2 fracción XLVIII, 58 fracción I, 59 párrafo segundo y 67 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México que a la letra señalan:

*Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, además de las definiciones que establece la Ley General de Protección Civil, se entiende por:*

(...)

*XLVIII) Programa Interno: Programa Interno de Protección Civil, que es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna Emergencia o Desastre;*

(...)

*Artículo 58. El Programa Interno se implementará, en:*

*I. Inmuebles destinados al servicio público, por parte de la persona servidora pública que designe la persona titular;*

(...)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**Artículo 59.** Los Programas Internos se elaborarán de acuerdo con los Términos de Referencia, a las Normas Técnicas y a las Normas Oficiales Mexicanas que se expidan sobre la materia;

La Secretaría emitirá aquellos Términos de Referencia para establecimientos o inmuebles que por sus características particulares de riesgo, operación o complejidad sean necesarios, tales como: hospitales, mercados públicos, parques de diversiones, entre otros.

(...)

**Artículo 67.** Los inmuebles destinados al servicio público deberán elaborar su Programa Interno. Para efecto de lo anterior se emitirán los Términos de Referencia específicos para este tipo de instalaciones.

(...)

Así como, los artículos 37, 45, 54 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y el "Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Internos de Protección Civil en Mercados Públicos TRSGIRPC-PIPC-MPUB-007-2021", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día nueve de diciembre del dos mil veintiuno.

Reitero a Usted la petición, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que de manera URGENTE, se elaboren los Programas Internos de Protección Civil de los cinco Mercados Públicos ubicados en ésta Demarcación Territorial. No sin antes mencionar que ésta a mi cargo se encuentra en la mejor disposición de colaborar con Usted y/o con el personal que tenga a bien designar para la pronta elaboración de los Programas solicitados.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*  
LUCES HIRAM GARCÍA FUENTES  
DIRECTOR DE GOBIERNO

c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.- Para su conocimiento. (FOLIO SP/2143 OP/1481/2022)  
Lic. Fadiala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico de la CDMX.- Para su conocimiento.  
Expediente  
\*\*\*HIGF/csv



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos  
Dirección de Gobierno



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México, a 13 de diciembre del 2021.

Nº oficio:ACM/DG/1215/2021.

Asunto: El que se indica.

**T.E.M. ROBERTO LIMA DELGADILLO**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/68.14/2021, en el que se hace del conocimiento la aprobación del Punto de Acuerdo, en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el catorce de octubre de dos mil veintiuno, el cual se transcribe para mayor referencia:

*Punto de Acuerdo*

*Primero.- Se solicita a las personas titulares de las 16 a realizar acciones correspondientes a efecto de emitir los Programas Internos de Protección Civil de los Mercados Públicos de su demarcación e informar a esta soberanía de su cumplimiento.*

*Segundo.- En caso de que los mercados públicos de su demarcación cuenten con programas internos de protección civil vigentes, las personas titulares de las 16 alcaldías deberán informar a esta soberanía de la fecha de su expedición para el caso en específico.*

Que con fundamento en los artículos 61 fracción 2º y 80 de la ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, solicito gire atentamente sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que, de ser posible personal a su cargo, realice las gestiones pertinentes con la finalidad de elaborar los programas internos de protección Civil, correspondientes a los mercados públicos ubicados en esta demarcación territorial mediante la identificación y análisis de riesgo.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ULISES RAMÍREZ GARCÍA FUENTES**  
**DIRECTOR DE GOBIERNO**



ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 13/12/2021  
Hora: 12:45 PM  
Recibido: [Firma]

C.c.c.e.p. Lic. Adrián Rubalcava Suárez - Alcalde en Cuajimalpa de Morelos  
Mtra. Gabriela Leonor Quiroga Espinosa - Directora General Jurídica y de Gobierno.  
Archivo de la Subdirección de Giros Mercantiles y Servicios a la Población  
Archivo de la Dirección de Gobierno.

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Av. Juárez Eso. Av. México  
San Pedro Cuajimalpa Centro C.P.05000

58141100 ext. 2026

UHGF/ldc2

12143  
1245 [Firma]